

BASES DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESCALA “LAS CINCO VILLAS”

Entidad Promotora: **Ayuntamiento de Llera.**

- Especialidades: **(GAO0108) Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. Y (AGAO0208) Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.**
 - Nº de alumnos: **12.**
 - Procedencia de los alumnos:
 - Higuera de Llerena: 1 alumno.
 - Llera: 4 alumnos.
 - Reina: 1 alumno.
 - Usagre: 5 alumnos.
 - Valencia de las Torres: 1 alumno.
 - Duración: **3 meses.**
 - Formación vinculada a los certificados de profesionalidad.
 - Perfil mínimo: **Nivel 1.**
 - Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de nivel 2: **No se exigen requisitos académicos.**

- Requisitos de acceso de los alumnos-trabajadores para participar en la **selección**:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 55/2024 del 18 de junio de 2024, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas desempleadas mayores de 18 años e inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo.
2. Tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo.
3. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
5. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
6. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

El alumnado trabajador seleccionado deberá cumplir estos requisitos tanto en el momento del sondeo como a la fecha de contratación por la Entidad Promotora (con excepción de la edad, 18 años, que deberá cumplirse a la fecha de incorporación al proyecto).

Las personas admitidas se preseleccionarán conforme al orden y al baremo establecido en el **Acta del Grupo Mixto de Trabajo.**

Nota: Los listados provisionales de preselección y selección se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Entidad Promotora y del Centro de Empleo del SEXPE de Llerena.